



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-314/2024

PARTE DENUNCIANTE: **DATO PROTEGIDO¹**

PARTE DENUNCIADA: JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIA: CRISTINA VIRIDIANA ÁLVAREZ GONZÁLEZ

COLABORÓ: PAULINA CAMARILLO GAONA

Ciudad de México, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.²

SENTENCIA por la que se determina la **inexistencia** de la infracción consistente en **violencia política contra las mujeres en razón de género** atribuida a José Luis Sánchez Esparza, entonces candidato a diputado federal por el distrito 13 de Jalisco.

GLOSARIO	
Autoridad instructora o UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Comisión de Quejas y Denuncias del INE	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE	Instituto Nacional Electoral
José Luis Sánchez o entonces candidato	José Luis Sánchez González, entonces candidato a diputado federal del distrito 13 de Jalisco por la coalición "Sigamos Haciendo Historia"
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

¹ De conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 16 de la Constitución; 68, fracción VI, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 3, fracción IX; 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Las fechas a que se haga referencia en esta sentencia se entenderán referidas a dos mil veinticuatro, salvo diversa manifestación.

GLOSARIO	
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación
VPMRG	Violencia política contra las mujeres en razón de género

ANTECEDENTES

1. **a. Proceso electoral federal.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral federal 2023-2024 en el que se renovó, entre otros cargos, la Cámara de Diputados y cuya jornada electoral fue el dos de junio³:
2. **b. Denuncia.** El veinticinco de mayo, **DATO PROTEGIDO** denunció a José Luis Sánchez, por expresiones que presuntamente constituyeron VPMRG en su perjuicio. Dichas manifestaciones fueron realizadas en una transmisión en vivo del medio de comunicación “QUIERO TV”, así como en la página de *Facebook* “QUIERO NOTICIAS” y en “Canal 10” de televisión.
3. Por lo anterior, la denunciante solicitó medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.
4. **c. Registro.** El veintisiete de mayo, la UTCE registró la denuncia con la clave de expediente UT/SCG/PE/**DATOPROTEGIDO**/JD13/JAL/937/PEF/1328/2024 y ordenó desahogar diligencias para su integración.
5. **d. Admisión.** En proveído de treinta de mayo, la autoridad instructora admitió a trámite el procedimiento.
6. **e. Medidas cautelares.** Mediante acuerdo ACQyD-INE-265/2024⁴ de treinta de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

³ Esto constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio orientador I.3º. C.35K de rubro “PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en la página oficial de Internet del INE: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/eleccion-federal-2024/>. Los contenidos de páginas oficiales de Internet que se citen a lo largo de la presente sentencia constituyen hechos notorios con base en el fundamento aquí expuesto.

⁴ El cual no fue impugnado.



7. **f. Emplazamiento y audiencia.** El veinticuatro de junio, la UTCE emplazó a las partes a la audiencia de ley que se celebró el veintiocho siguiente.
8. **g. Turno a ponencia y radicación.** En su oportunidad, el magistrado presidente acordó integrar el expediente y turnarlo a su ponencia, lo radicó y procedió a la elaboración del proyecto de sentencia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

9. Esta Sala Especializada es competente para conocer y resolver el presente asunto en virtud de que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denunció la presunta comisión de violencia política por razón de género en contra de **DATO PROTEGIDO**⁵ en el marco del proceso electoral federal 2023-2024.

SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

10. Esta Sala Especializada no advierte, de oficio, la actualización de alguna causa de improcedencia y la parte denunciada no adujo alguna a lo largo de la etapa de investigación ni en la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que no existe impedimento para analizar el fondo del asunto.

TERCERA. INFRACCIONES QUE SE IMPUTAN Y DEFENSA DE LAS PARTES DENUNCIADAS

11. La **denunciante** señaló que:
 - i) Durante la mesa de análisis en el medio de comunicación **DATO PROTEGIDO** y transmitida en su cuenta de *Facebook*, el entonces candidato cuestionó su actuar en la Cámara de Diputaciones al referir “¿qué van a hacer estas respetables mujeres en la Cámara de Diputados si no llevan un texto escrito?”

⁵ Con fundamento en los artículos 1, 41, y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución; 173 y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3.1, inciso k), 442, 474 Bis y 475 de la Ley Electoral; así como 20 Bis y 20 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En relación con el criterio emitido por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-642/2023 y acumulado, consistente en que aquellas conductas que sean susceptibles de generar una afectación a derechos políticos o electorales de las mujeres deben ser analizadas mediante el procedimiento especial sancionador.

- ii) José Luis Sánchez la agredió de manera directa pues en su mensaje supone que no es capaz de redactar un texto y que alguien más lo escribió para ella.
- iii) El entonces candidato refuerza el estereotipo de que las mujeres no son capaces de hablar o escribir como candidatas en el ejercicio del cargo.
- iv) Las expresiones de José Luis Sánchez intentan concluir que, cuando llegue a ejercer el cargo, si un hombre no redacta lo que debe hacer o decir, no podrá desempeñarlo.
- v) Que el mensaje constituye violencia simbólica y psicológica, en su modalidad de violencia digital, a través de redes sociales como *Facebook*, pues de las expresiones se advierten estigmatizaciones para intimidar y minimizar las capacidades o habilidades para desenvolverse en la arena política.

12. **José Luis Sánchez** refirió que:

- i) No cometió VPMRG dado que estaban en un debate político organizado por un espacio noticioso y su intervención y particular alusión hacia ella no fue por el hecho de ser mujer, sino como candidata.
- ii) No se menoscaba ni se limita ninguno de los derechos político-electorales de la persona denunciante. Por el contrario, la asistencia a la mesa de análisis en cuestión potencia los derechos de participación de las mujeres.
- iii) Se debe de tener en cuenta el contexto de las expresiones realizadas, ya que las personas candidatas a un cargo de representación popular deben de tener mayor tolerancia a la crítica.
- iv) Los comentarios denunciados pueden ser aplicables a cualquier persona, es decir, hombres, mujeres, personas no binarias, entre otras.

CUARTA. MEDIOS DE PRUEBA Y HECHOS ACREDITADOS

a. Pruebas y valoración

13. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, así como las reglas para su valoración, se desarrollan



en el **ANEXO ÚNICO**⁶ de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

b. Hechos acreditados

14. Este órgano jurisdiccional considera que, de las constancias que integran el expediente, existen pruebas suficientes para tener por acreditado lo siguiente:
 - Es un hecho notorio⁷ que, al momento de la conducta denunciada, la parte quejosa, era **DATO PROTEGIDO**.
 - José Luis Sánchez⁸ competía al mismo puesto de elección popular, pero postulado por la coalición “Sigamos haciendo historia”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.
 - Por otro lado, mediante acta circunstanciada⁹ de siete de junio, la autoridad instructora certificó el contenido del video dentro de la red social *Facebook* en la cuenta identificada con el nombre *Quiero noticias* en la cual se difundió la mesa de análisis de ocho de mayo donde se emitieron las expresiones denunciadas.

QUINTA. FIJACIÓN DE LA CONTROVERSIA

15. En este procedimiento se va a analizar y resolver si las expresiones emitidas por José Luis Sánchez en el marco de una mesa de análisis entre candidaturas de distintas fuerzas políticas al mismo puesto de elección popular constituyeron VPMRG en contra de la denunciante.

SEXTA. ESTUDIO DE FONDO

a. Marco normativo y jurisdiccional

16. La Constitución en sus artículos 1° y 4°, párrafo primero refieren, entre otras cuestiones, la prohibición de toda discriminación motivada por cuestiones de

⁶ De acuerdo a las reglas de valoración probatoria establecidas en los artículos 461, 462 de la Ley Electoral.

⁷ Es un hecho notorio que **DATO PROTGIDO** tenía la calidad de **DATO PROTEGIDO** lo cual puede ser consultado en: **DATOPROTEGIDO** En términos del artículo 461 de la Ley Electoral. Véase la jurisprudencia P./J. 74/2006, de rubro: HECHO NOTORIO. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO y el criterio 1.3°. C.35k de rubro: PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISION JUDICIAL.

⁸ Es un hecho notorio que José Luis Sánchez tenía la calidad de candidato a diputado federal postulado por la coalición conformada por MORENA, PT y PVEM, lo cual puede ser consultado en: <https://app.sabervotar.mx/candidato/jose-luis-sanchez-gonzalez/diputados-federales-mayoria/jalisco>

⁹ Fojas 99-103 del cuaderno accesorio único.

género, que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

17. Por su parte, el artículo cuarto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.
18. Ahora bien, en el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se reconoce la violencia política contra las mujeres en razón de género, como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
19. De la misma manera, la referida ley en su artículo 20 Quáter señala que la violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que, entre otras, realice actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.
20. Por otro lado, la Sala Superior ha señalado cinco elementos¹⁰ que configuran y demuestran la existencia de violencia política por razón de género, a saber:
21. 1. Que el acto u omisión se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, o en el ejercicio de un cargo público; 2. Sea perpetrado por el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de estos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; 3. Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y 5. Se base en elementos de género: i. se

¹⁰ Jurisprudencia 21/2018 de rubro: VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.



dirija a una mujer por ser mujer; ii. tenga un impacto diferenciado en las mujeres y iii. afecte desproporcionadamente a las mujeres.

22. De la misma manera, el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte¹¹ señala que a la hora de juzgar se debe advertir y analizar lo siguiente: a. Si existen situaciones de poder, contexto de desigualdad estructural y/o contextos de violencia que deriven de la desigualdad; y, b. Si el material probatorio es suficiente.
23. Sobre el primer apartado, se encuentra inmerso una especie de subgrupo con una serie de factores que la persona juzgadora debe considerar, tal como:
 - ✚ Si la o las personas involucradas han sido tradicionalmente discriminadas.
 - ✚ Si presenta características que la exponen a una situación agravada de discriminación por tratarse de un caso de interseccionalidad.
 - ✚ La posibilidad de la identificación de asimetrías de poder y violencia, mediante el análisis del contexto, hechos y pruebas.
24. De la misma manera, refiere que se debe de valorar si el género sirvió como justificación para el ejercicio de mayor poder y si esto impactó en el caso concreto, es decir, evaluar si realmente el género fue un elemento central en el caso o si los hechos se relacionan con roles y estereotipos de género y/o el actuar de las partes se vincula con cargas sociales impuestas.
25. Esto permite asegurar o descartar si el género influyó en los hechos del caso de manera que haya colocado a una de las partes en una situación de ventaja o desventaja frente a la otra.
26. Es decir, es criterio de la Sala Superior y la Suprema Corte que la impartición de justicia con perspectiva de género consiste en una aproximación de análisis, que permita detectar las asimetrías de poder que comprometen el acceso a la justicia, considerando las situaciones de desventaja, de violencia, o de discriminación o vulnerabilidad por razones de género, ya que debe velarse que toda controversia jurisdiccional garantice el acceso a la justicia de

¹¹ Véase el Protocolo para juzgar con perspectiva de Género, disponible en: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf

forma efectiva e igualitaria, cuestionando los posibles estereotipos de género y evitando invisibilizar las violaciones alegadas.

27. De esa manera, esta Sala Especializada tiene la obligación de que en el análisis de los casos que se plantean, atendiendo a las particularidades y contextos, debe juzgar con perspectiva de género a efecto de detectar la existencia de posibles estereotipos que atenten contra los derechos de las víctimas.
28. Así, cuando se alegue violencia política por razón de género, que es un problema de orden público, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos en su contexto y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso.
29. De tal forma que las autoridades están compelidas a hacer un examen integral y contextual de todo lo planteado en la denuncia, en función de la hipótesis que se sostiene en la acusación, desde una perspectiva de género, considerando, incluso, la necesidad de ordenar otras diligencias previas, relacionadas con todas las partes denunciadas, a efecto de que, al momento de emitirse el fallo, se esté en aptitud de tomar una decisión adecuada respecto a si se acredita o no la violencia política de género en contra de las mujeres, o bien se trata de otro tipo de infracción, o no se actualiza ninguna.
30. Por otro lado, los artículos 6° y 7° de la Constitución prevén el derecho a la libertad de expresión en donde toda persona tiene libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, estableciendo también ciertos límites al mismo
31. Por su parte, la Suprema Corte¹² refiere que la libertad de expresión dentro de su dimensión individual garantiza la seguridad de no ser víctima de un menoscabo arbitrario en la capacidad para manifestar el pensamiento propio y asegura el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, lo cual se asocia a la dimensión colectiva. Es decir, la libertad de expresión garantiza un intercambio de ideas que protege tanto la

¹² Jurisprudencia P./J. 25/2007: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO". Pleno de la Suprema Corte. Registro digital 172479.



comunicación a otras personas como el derecho de conocer las opiniones que los demás difunden.

32. En este sentido, la Sala Superior en la jurisprudencia 11/2008¹³ señala que cuando el debate público se actualice en temas de interés público, se ensancha el margen frente a juicios valorativos o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones.
33. Refiere que no se considera una transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar entre candidaturas o dirigentes y la ciudadanía en general.
34. De ahí que haya referido que la protección a la libertad de expresión se debe extender no solamente a información o ideas generalmente aceptables o neutrales, sino también a las críticas severas o incómodas.
35. De la misma manera, la superioridad ha sido enfática no solo en alentar un debate intenso y vigoroso, maximizando la dimensión deliberativa de la democracia representativa, sino que, además ha señalado que la libertad de expresión se debe extender a las opiniones o críticas severas¹⁴.

b. Caso concreto

36. A fin identificar el contexto en que se emitieron las expresiones denunciadas, se debe realizar el análisis desde un doble nivel:¹⁵
 - a. **Objetivo.** Atiende al escenario generalizado que enfrentan determinados grupos y que en el caso de las mujeres se relaciona con el *entorno sistemático de opresión*.
 - b. **Subjetivo.** Atiende al ámbito particular de las personas involucradas en la controversia, para determinar si existe una posición particular de vulnerabilidad.

¹³ Jurisprudencia 11/2008, de rubro: LIBERTAD DE EXPRESION E INFORMACIÓN. SI MAXIMIZACION DEL DEBATE PÚBLICO.

¹⁴ Véase asunto SUP-REP-200/2023.

¹⁵ Amparo directo 29/2017 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, empleado por Sala Superior en el SUP-REP-21/2021 para el análisis de un caso de VPMRG.

37. En **contexto objetivo** (*entorno sistemático de opresión que las mujeres viven*) encuentra características específicas en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, puesto que desde 1993 se han tenido que impulsar diversas reformas constitucionales y legales tendentes a asegurar su participación en estos rubros, lo cual ha derivado en la exigencia de una postulación e integración paritaria de los órganos de representación para asegurar, inicialmente, su representación formal.¹⁶
38. Esta creciente representatividad, derivó también en la actualización de numerosos casos de violencia política en contra de las mujeres, lo cual obligó a que la Sala Superior definiera jurisprudencialmente¹⁷ esta conducta como *todos los actos u omisiones que se dirigen a una mujer por ser mujer con el objeto de menoscabar o anular sus derechos*, ante la ausencia de una regulación o previsión legislativa sobre la misma.
39. En la actualidad y con motivo de la importante reforma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, contamos con un nutrido esquema constitucional y legal que rige en materia electoral respecto de este tema en el cual no solo contamos con una definición legislativa de lo que es la VPMRG, sino con un catálogo detallado de conductas (acciones y omisiones) que pueden actualizarla, así como con medidas tasadas de reparación integral de los daños causados.
40. Así, se observa que, en el contexto objetivo, las mujeres en nuestro país ejercen sus derechos políticos en el marco del entorno sistemático de opresión señalado.
41. Ahora, respecto del **contexto subjetivo**, se advierte que tanto la denunciante, como José Luis Sánchez tenían una candidatura a diputación federal. Por tanto, se trata de dos figuras públicas que cuentan con notoriedad en el Estado de Jalisco, razón por la cual no se observa que exista una relación formal de subordinación o jerarquía entre ambas personas.

¹⁶ FREIDENBERG, Flavia y GILAS, Karolina, *México: Reglas fuertes, control activo de los actores críticos y alta representación descriptiva de las mujeres*, en La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022), INE y UNAM, México, 2022, páginas 91-115.

¹⁷ Jurisprudencia 48/2016 de rubro "VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES".



42. Por su parte, de las constancias que obran en el expediente tampoco se observa algún elemento que deleve una posición particular de vulnerabilidad de la denunciante frente a José Luis Sánchez, sino que se puede concluir que la relación entre ambas personas se rige por el carácter de figuras públicas que en su momento contendían por una diputación federal.
43. En consecuencia, si bien al tratarse de un caso de VPMRG se inscribe en el **contexto objetivo** de violencia general en nuestro país, en el caso concreto no se pone de manifiesto un **contexto subjetivo** que revele una vulnerabilidad agravada de la entonces candidata respecto del denunciado.
44. Ahora, el ocho de mayo, esto es, dentro de la etapa de campaña de la elección para la diputación involucrada, se realizó una mesa de análisis con las **DATO PROTEGIDO**¹⁸.
45. La denunciante aduce que, durante esta mesa de análisis, José Luis Sánchez emitió diversas expresiones que, desde su punto de vista, actualizan VPMRG en su contra, a saber:

“... que van a hacer estas respetables mujeres en la Cámara de Diputados si no llevan un texto escrito, además preguntarse también fundamentalmente pues quién elabora esos textos, porque se ve claramente que ni siquiera lectura previa habían realizado eh, de los mismos.

En la cámara necesitamos a hombres y mujeres libres que sean autónomos, que sean capaces de defender en tribuna los intereses de la nación y del pueblo mexicano, pero ambas representan lo que ya no queremos, la corrupción del PRI y del PAN están de la mano y salen a pasear por la plaza antes eran enemigos acérrimos y Movimiento Ciudadano responsable de la desaparición de más de 18,000 jaliscienses. Esto es una crisis humanitaria terrible con más desapariciones en el país y en el mundo y no se ve que estén preocupados por el tema.”

46. Ahora bien, a fin de realizar un análisis integral de la causa y poder valorar de manera correcta las expresiones denunciadas es necesario identificar la totalidad de manifestaciones que se realizaron en la referida mesa:¹⁹

La primera persona que interviene es de género masculino, complexión media, cabello entre cano, tez morena, usa anteojos y viste traje gris, corbata negra con rombos (**PERSONA DE GÉNERO**

¹⁸ Disponible en: **DATO PROTEGIDO**.

¹⁹ Este contenido se extrae del acta circunstanciada elaborada por la autoridad instructora el ***.

MASCULINO 1). La segunda de ellas de género femenino, complexión delgada, tez blanca, cabello rubio, porta un vestido negro (**MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV**). La tercera persona de género femenino, complexión media, tez clara, cabello negro, viste traje negro y blusa roja (**DENUNCIANTE**). La cuarta persona también de género femenino, complexión media, tez blanca, cabello negro, recogido, porta camisa blanca con diversos logotipos y texto en la parte superior (**DANIRA RODEN CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 13 POR FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO**). Finalmente, una persona de género masculino, complexión robusta, tez morena, cabello negro, viste traje negro y camisa blanca (**JOSÉ LUIS SÁNCHEZ**). La publicación cuenta con las siguientes referencias: “121 reacciones”, “256 comentarios” y “2,4 mil reproducciones”

A continuación, se transcribe la narrativa desahogada en el video antes descrito:

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Aspiran al Congreso de la Unión, a la Cámara Baja, o también al Congreso del Estado. En esta ocasión vamos a tener esta mesa con el distrito trece, aspiran a la Cámara de Diputados los tres candidatos. Y este es un distrito que se conforma de colonias del sur de Guadalajara y también del municipio de Tlaquepaque, en breve le damos los detalles y los presentamos.

Primero presento a mi compañera Marilyn, muy buenos días.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Muy buen día Mario, muy buen día a usted, muchas gracias por acompañarnos en esta mesa de análisis y le damos la bienvenida. Recibimos con mucho gusto a **DATO PROTEGIDO**, muy buenos días, muchas gracias por estar con nosotros esta mañana.

DENUNCIANTE: Muchísimas gracias, Mario, Marilyn, gracias por la invitación.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: También saludamos a Danira Roden, ella es Candidata por Fuerza y Corazón por Jalisco, muchas gracias por acompañarnos.

DANIRA RODEN CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 13 POR FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO: Gracias a ustedes por este espacio.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Y José Luis Sánchez, Candidato de Sigamos Haciendo Historia, muchas gracias por estar esta mañana.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ: Gracias por la oportunidad y por la invitación.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Gracias, bueno ya les explicamos la dinámica. La primera ronda tiene que ver con la pregunta de cuáles son sus principales propuestas de los tres. Si les parece tienen un minuto con treinta en esta ronda.

Arrancamos con usted **DATOPROTEGIDO**, adelante a partir de este momento, uno con treinta.

DENUNCIANTE: Hola soy **DATOPROTEGIDO**(inaudible) desde el Congreso de la Unión quiero ser tu voz para representar tus necesidades y exigencias, como Diputada Federal buscaré más recursos para Jalisco trabajando principalmente en dos agendas, salud y educación. Trabajando codo a codo con Pablo Lemus para que nuestras niñas, niños y adolescentes de educación básica puedan tener una educación moderna, digitalizada y con acceso gratuito a internet de alta velocidad en todas las escuelas de preescolar, primaria y secundaria.

Con los gobiernos naranjas el programa de mochilas y útiles escolares está garantizado por ley. Trabajando en equipo el compromiso es claro, fortaleceremos la educación en Jalisco renovando su infraestructura y preparando a nuestras niñas, niños y jóvenes para el futuro exitoso bajo nuestro propio modelo educativo, todas y todos merecemos apoyo cuando enfrentamos problemas de salud mental o adicciones.

Conmigo en la Cámara de Diputados y con Pablo Lemus como gobernador fortaleceremos los recursos para cuidar la salud mental desde las comunidades. También vamos a asegurar que todas y todos en Jalisco tengan acceso al seguro salud sin importar su situación actual. Vamos a continuar fortaleciendo los programas que ayudan a niñas y a niños con cáncer y otras enfermedades.

Como tu representante en el Congreso trabajaré en equipo con Pablo Lemus para proteger a las y los más vulnerables en Jalisco. Hoy te puedo decir que Jalisco merece lo mejor y por eso vota todo naranja, vota Movimiento Ciudadano.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Gracias **DATOPROTEGIDO**. Le recuerdo que estamos en la ronda uno de nuestras preguntas y estamos hablando de ¿Cuáles son sus propuestas y si conocen las de otros candidatos? Ahora toca el turno de Danira Roden que a partir de este momento va a tener un minuto con treinta segundos para responder. Corre su tiempo.

DANIRA RODEN CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 13 POR FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO: Hola, muy buenos días. Mario, Marilyn, gracias por la invitación y gracias a quiero TV por la oportunidad. Saludo con mucho respeto a mis compañeros candidatos.

Me presento, soy Danira Roden, estudié licenciatura de enfermería en la Escuela de Fray Antonio Alcalde. El Distrito trece es uno de los distritos más olvidados por estos gobiernos



porque colinda dos municipios de la zona metropolitana, Guadalajara y Tlaquepaque. Estoy convencida que necesitamos que en el Congreso de la Unión haya una representación real de las personas que conocemos y vivimos en carne propia las carencias y las necesidades de nuestro estado todos los días.

Yo, por ejemplo, sí sé que los jaliscienses batallan todos los días por tener servicios de salud, que las madres que quieren luchar todos los días por su familia, adelante resulta casi imposible porque no tienen dónde dejar a sus hijos, que a los jóvenes es un sueño casi imposible el acceder a una vivienda propia. Todos estos temas nos preocupan, pero no hay nada que nos preocupe más que la seguridad, el salir de nuestras casas y no saber si volveremos con bien, por eso trabajaré de la mano y en equipo con nuestra próxima presidenta de México, Xóchitl Gálvez, y de nuestra próxima gobernadora de Jalisco, Laura Aro.

Su servidora exigirá un presupuesto justo para que Jalisco pueda invertir en seguridad, salud, educación e infraestructura, no podemos seguir permitiendo que Jalisco, siendo una potencia económica, reciba de cada siete punto cuatro que generamos sólo se nos regrese uno punto seis pesos. A Jalisco se le debe de respetar.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Gracias, gracias por su participación. Pasamos ahora con usted José Luis, tiene un minuto con treinta ¿Cuáles son sus principales propuestas y si quiere opinar qué opina sobre las de sus contrincantes? Tiene, a partir de este momento, minuto treinta.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ: Muchas gracias. Saludos a todos y a todas y aprovecho la oportunidad para expresar que como representante de la nación mexicana que seré porque tengo la confianza de que el electorado jalisciense sufragará a favor de las propuestas que estamos nosotros asumiendo. En primer lugar, como representante de la nación y como un hombre nacido de las entrañas del pueblo y con el corazón a la izquierda, vamos a luchar por que se establezca de manera definitiva y se exprese en la norma constitucional la semana laboral de cuarenta horas.

Es decir, basta de que, no obstante, los ciento y tantos años que transcurrieron desde los tiempos de la revolución mexicana hasta ahora, todavía sigamos con semanas laborales de cuarenta y ocho cuando en Europa y en Estados Unidos esto ya fue superado. Estoy a favor de que la semana laboral sea de lunes a viernes, es decir, que sean cuarenta horas, de que el salario se incremente por encima de la tasa de inflación y por lo tanto vamos a legislar al respecto, pero también estoy a favor de que se establezca el seguro de desempleo para que quienes son desocupados de forma inesperada y a veces arbitraria tengan la posibilidad de contar con un apoyo económico transitorio en tanto tienen una nueva oportunidad laboral.

Asimismo, me pronuncio por la semana, porque se realicen construcción masiva de vivienda en todo el país y apoyo a la propuesta de beca económica y de desayunos y comidas gratis para los niños de primaria, preescolar.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Gracias José Luis Sánchez, con usted concluimos la ronda uno en esta mesa de análisis de candidatos a diputados federales por el distrito trece que es el de Tlaquepaque. Continuamos a la ronda dos de preguntas en esta etapa les preguntamos cuáles son las necesidades de su distrito específicamente y arrancamos esta segunda ronda con Danira Roden que tiene un minuto con treinta segundos a partir de ahora para dar su respuesta corre su tiempo.

DANIRA RODEN CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 13 POR FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO: Las necesidades del distrito trece son demasiadas y las conozco por voz de los ciudadanos. A dos meses de inicio de campaña he recorrido casa por casa, colonias, tianguis y mercados y en donde las principales preocupaciones de la gente son el tema del agua, la inseguridad y las carencias del sector salud y por supuesto el abandono de los gobiernos municipales. Por ejemplo, en las calles en algunos casos no tienen concreto ni empedrado, es meramente terracería, no tienen banquetas, mucho menos rampas o senderos seguros para las personas con discapacidad.

También hay algunas colonias con necesidades más específicas como el caso de Santanita que no cuentan con ningún servicio de salud por lo cual tienen que trasladarse a Tlajomulco o Zapopan para recibir atención médica. A esto tenemos que agregarle que muchos de los servicios para muchos es imposible pagarlos, antes era más fácil, pero Morena desapareció el Seguro Popular, por eso hoy hago un compromiso contigo, regresaremos el Seguro Popular para ti, para tu familia, para nuestro estado y para los más de cincuenta y cuatro millones de mexicanos que dejaron de tenerlo.

También debo aclararte que Morena y sus aliados mienten, cuando dicen que nosotros quitaremos los programas sociales, eso es mentira, por eso otra de mis propuestas será bajar el apoyo de pensiones de nuestros adultos mayores a partir de los sesenta años. Soy una candidata embarazada y haré un compromiso contigo, madre trabajadora, regresaremos las estancias infantiles para que puedas seguir sacando adelante a tu familia.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Gracias, Danira. Bueno, pasamos ahora con usted de nueva cuenta. ¿Qué le duele a esta zona del área metropolitana de Guadalajara? Tiene un minuto con treinta segundos.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ: Bueno, además de los problemas, digamos, generales, entre ellos el de la inseguridad que agobia a los jaliscienses, donde tenemos una crisis humanitaria y forense, más de dieciocho mil desaparecidos, en buena medida debido a la ineficiencia y complicidad del actual gobierno de Movimiento Ciudadano encabezado por Enrique Alfaro, que pretende refrendar Pablo Lemus. Esta situación es la que más preocupa a los jaliscienses, sin lugar a dudas, pero en este distrito hay muchas deficiencias en materia de servicios, particularmente en lo relativo al agua potable, a la terracería, al transporte público y lo más importante creo es el de contribuir a que mejore la economía y se eleve las condiciones de vida de todos los habitantes que de alguna manera residen en todo el territorio de este distrito, donde se refleja de manera cruda también el rostro de la pobreza. Y por lo que se refiere al PAN, al PRI, al PRD, al Frente Conservador, que fue el responsable del saqueo de la nación y del empobrecimiento de los mexicanos durante más de setenta años y que ahora se duele de los programas sociales y de las políticas sociales que el presidente ha implementado que han sacado de la pobreza a más de cinco millones de mexicanos, por fortuna, ya no cuentan con la simpatía y con el apoyo de la ciudadanía y en Jalisco es claro que soplan vientos de cambio y por ello mismo yo apoyaré de manera decidida el programa de desayunos y comidas gratis en preescolar, primaria y secundaria para todos los niños de Jalisco.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Gracias José Luis Sánchez por su respuesta. Ahora toca el turno de **DATOPROTEGIDO** para que nos hable cuáles son las necesidades de su distrito y le recuerdo que tiene un minuto con treinta segundos a partir de ahora para hacer su respuesta. Corre su tiempo.

DENUNCIANTE: Gracias. En nuestro distrito podrán salir a votar casi trecientas veinte mil electores en las más de quinientas casillas. Lo primero que necesita nuestro distrito es que todas y todos salgamos a votar, en nuestro distrito convergen Tlaquepaque y Guadalajara, son ciento sesenta y cinco colonias y en este espacio vivimos más de cuatrocientas cincuenta mil personas en su mayoría mujeres.

En nuestro distrito más del cinco por ciento de la población entre los seis y los catorce años no asiste a la escuela, por eso vota por Movimiento Ciudadano para fortalecer la educación en Jalisco no sólo renovando su infraestructura sino también apoyando con útiles y mochilas escolares para nuestras niñas, niños y jóvenes que tengan posibilidades de estudiar y desarrollarse al máximo. Aquí casi el treinta y ocho por ciento de los niños y niñas de tres y cinco años no asiste a la escuela y Morena quitó los apoyos para las instancias infantiles afectando a mamá y a papá que deben salir a trabajar, pero con Movimiento Ciudadano estos apoyos siguen y velaré para que así sea.

En el Distrito trece más del veintidós por ciento de sus habitantes tienen algún grado de rezago educativo, mi compromiso es mejorar las oportunidades con Lemus, con Vero y con Citlalli. Llevaremos desde la educación primaria, secundaria y bachillerato a estas zonas de rezago educativo. El treinta por ciento de las personas del distrito no tienen acceso a los servicios de salud, por eso tendremos nuestro primer hospital regional en el distrito trece con Pablo Lemus, este es nuestro compromiso.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Gracias por su participación. Vamos a pasar a la tercera ronda. Esta tiene que ver con ¿Por qué votar por ustedes? Hay que recordar que, bueno, en la Cámara de Diputados son temas legislativos. En ocasiones vemos a candidatos o candidatas que prometen cuestiones administrativas. Nada que ver.

El ámbito es legislativo y en esta ocasión vamos a comenzar con usted, José Luis. Tiene un minuto con treinta. Díganos ¿Por qué, por qué el electorado debe votar por usted?

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ: Bueno, porque creo que en la Cámara de Diputados deben estar hombres y mujeres que representen con autenticidad los intereses del pueblo y de la nación mexicana. En mi caso, mi trayectoria ha sido de lucha permanente, yo fui diputado a los veintisiete años por el PSUM, Partido Socialista Unificado de México, luego por el Partido Mexicano Socialista, más tarde creo un partido político local en Nayarit, fui diputado local también en Jalisco.

Es decir, tengo toda una trayectoria parlamentaria y creo que al Parlamento hay que ir a reflexionar, analizar y a debatir y no a estar leyendo como lo hace la candidata de Movimiento Ciudadano, que casi de memoria repite los textos que trae escrito. Va a necesitar un guion cada vez que suba a tribuna cuando lo que requerimos es conocer la problemática y prepararse previamente para abordar y para defender las posiciones en la tribuna más alta de la nación mexicana y creo que deben de votar por esta opción que represento porque el proyecto de la cuarta transformación ha permitido que salgan de la pobreza millones de mexicanos y que tengamos mayores posibilidades de progreso y de desarrollo y porque este proceso, que es una revolución pacífica, democrática, política, constitucional, tiene que tener continuidad y tenemos que pensar en estadios superiores de desarrollo y de existencia. Por esa razón yo llamaría a la ciudadanía jalisciense a que vote a favor del cambio en Jalisco. No podemos seguir con esta crisis humanitaria.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Gracias, señor José Luis Sánchez, muy amable por su participación. Ahora seguimos con **DATOPROTEGIDO** Le recuerdo que tiene un minuto con treinta segundos. ¿Por qué debe votar, por qué deben votar por su opción? Corre su tiempo.

DENUNCIANTE: Te vuelvo a repetir, soy **DATOPROTEGIDO** y soy la mejor opción porque mi proyecto de vida ha sido luchar por las causas sociales. Estoy aquí para representar tus intereses y garantizar el futuro de todas y todos.



Conmigo tendrás representación con propósito, mi compromiso es ser tu voz en la Cámara de Diputados y representar tu causa, como Diputada Federal estaré en el corazón de la acción legislativa, participaré en la discusión y votación de leyes que impacten directamente en nuestras vidas como la salud y la educación, como lo vuelvo a repetir, trabajaré arduamente para asegurar que el presupuesto nacional se refleje en las necesidades de Jalisco.

Tienes mi palabra, no solo seré una espectadora en la Cámara de Diputados, también propondré iniciativas de ley que mejoren nuestras vidas y como siempre lo he hecho, escucharé tus necesidades y propuestas. Con determinación y dedicación me he preparado para cualquier desafío.

Soy una mujer con experiencia y conocimientos sólidos, he sido Regidora, Presidenta Municipal Interina, Coordinadora de Construcción de la Comunidad, con un historial de trabajo dedicado a las áreas fundamentales como la educación, la reconstrucción del tejido social y la capacitación para el trabajo. Además, he sido una firme defensora de los derechos humanos de las mujeres, así como me preparé para este debate con un guion, con mis láminas, también estoy preparada para ser tu Diputada Federal, no soy una improvisada como otros. Confía en mí para llevar a cabo cualquier tarea con excelencia y compromiso. Estoy lista para ser tu diputada.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Gracias por su participación. Pasamos ahora con usted, Danira, creo que es importante subrayar lo que se está en juego en este dos de junio, que es una mayoría por lo menos simple. Muchos quieren la mayoría calificada, pero bueno, ¿Por qué votar por usted?

DANIRA RODEN CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 13 POR FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO: ¿Por qué deben votar por mí? Porque soy la única candidata con las manos limpias y porque sé que en el Congreso de la Unión deben de tener una Diputada que tenga los pies sobre la tierra, que sea sensible y empática con las necesidades de la gente.

En esta mesa hay tres opciones: La primera es de su servidora, una mujer joven y con la convicción de defender a Jalisco y si estoy en esta lucha no es sólo porque quiero lo mejor para mi bebé que viene en camino, sino porque es un amor a Jalisco y un amor a México. La segunda opción es la de **DATOPROTEGIDO**, que ya tuvo la oportunidad de ser Regidora y Presidente Municipal Interina, ya que tuvo en las manos su oportunidad de hacer algo por ustedes y no lo hizo.

O la del candidato del Partido del Trabajo, quien ya ha estado vinculado al proceso, que ya son cinco denuncias por falsificación de documentos, fraude y transacción de terrenos en Zapopan y Tlajomulco, donde los gobiernos de su partido Morena y Movimiento Ciudadano han dejado en completo abandono al Distrito trece, en especial a las colonias más necesitadas. Nos tienen viviendo una crisis gravísima de inseguridad y quienes más peligran son los niños, las niñas y los jóvenes. Por eso te pido que confíes en mí, que confíes en este proyecto que se conforma de personas jóvenes con rostros nuevos, con las manos limpias, preparados y con mucha valentía.

Desde nuestra Candidata al Gobierno del Estado, como la más joven, la más preparada, Laura Haro, Alexa Zamora como Diputada Local, Efraín Cortés en Tlaquepaque y Diana González en Guadalajara, con este gran equipo.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Gracias, Danira, por su respuesta, que amable. Con usted concluimos la tercera ronda de preguntas en esta mesa de análisis con Candidatos a Diputados Federales por el Distrito trece, que es el de Tlaquepaque. Ahora vamos a entrar a nuestra cuarta y última ronda, en la que tendrán oportunidad de responder por dos minutos sobre los temas que hemos hablado. Es el momento de hacer la réplica y arrancamos con **DATOPROTEGIDO** y, le recuerdo, tiene dos minutos. A partir de ahora corre su tiempo.

DENUNCIANTE: Muchas gracias. Te repito, soy **DATOPROTEGIDO** En el Distrito trece merecemos una representación digna, sin vínculos deshonestos y cuestionables.

Mi trayectoria habla por sí misma, una carrera política intachable, dedicada completamente al servicio de las y los demás. Esta señorita miente, he trabajado en cada comunidad, en cada barrio, he recorrido este distrito por mucho tiempo y sé lo que estoy haciendo y me encanta mi trabajo, amo el servicio a las y los demás y a eso me dedico.

Mientras Morena desapareció, tu salud y dan prioridad al gasto público, para una refinera, un aeropuerto, un tren, todos esos proyectos fallidos con Movimiento Ciudadano, vamos a construir el primer hospital regional en el distrito trece. Mientras Morena fue uno de los peores gobiernos para enfrentar la pandemia de COVID y gastó una mega fortuna para construir una mega farmacia que no puede surtir ni tres recetas por semana con Movimiento Ciudadano en Jalisco, ya tenemos un nuevo sistema de Seguro Social que incluye la modernización y digitalización de los expedientes médicos para una mejor opción de la ciudadanía, mientras Morena quitó el Seguro Popular, Jalisco transformó su propio sistema de salud con los gobiernos naranjas que beneficia principalmente a las personas que no cuentan con Seguro Social, mientras Morena dejó por completo abandono a todas las niñas y niños con cáncer, en Jalisco sí hay tratamientos para niños con cáncer, nadie debe quedarse sin atención médica, asegurarnos es nuestra obligación de que todos en Jalisco tengan acceso al Seguro Salud, sin importar su situación actual.

Qué miedo que lleguen los gobiernos de Morena, de Jalisco, con políticas públicas fallidas y qué miedo que regresen estos gobiernos que representan lo peor de la corrupción que ha habido en Jalisco y en México. Soy tu mejor opción, vota Movimiento Ciudadano, vota todo naranja.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Gracias, gracias por su participación. Bueno, hay alusiones personales. Tiene dos minutos la Danira para dar conclusiones o responder a estos cuestionamientos.

A partir de este momento.

DANIRA RODEN CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 13 POR FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO: Este dos de junio la decisión es tuya te diré cuál es el verdadero voto útil. Xóchitl Gálvez, Don Paco Ramírez y Natalia Juárez, Laura Aro, Efra Cortés y Diana González, Alexa Zamora y tu servidora Danira Rodel.

Pudiera aprovechar este espacio para decirte lo que no han hecho estos gobiernos, pero tú ya lo sabes, tú ya me lo has platicado en las calles, tú vives todos los días en el, tú vives todos los días el abandono en el que se tiene a nuestro distrito. No permitamos que estos de Fosforena sigan calentando la silla y tampoco permitamos que nos llegue el Morena virus.

Morena decía que en el dos mil veintiuno en las encuestas que ellos iban a ganar todo, que nuestra coalición desaparecería y que nuestra coalición fue la primera que competía. Era extraño ver al PRI, al PAN y al PRD juntos en una alianza que se construyó cinco a las doce y estos fueron los resultados. En nuestro estado se dividió en tres tercios, siete distritos, Movimiento Ciudadano, seis Nuestra Coalición y siete Morena. El primer lugar fue con MC con novecientos cincuenta mil votos. El segundo lugar con Nuestra Coalición con novecientos treinta y uno mil ochocientos votos, así es, sólo trecientos ochenta, ochocientos mil votos de diferencia. Y en tercer lugar muy lejano Morena con setecientos noventa y cuatro mil votos a ciento treinta y siete mil votos de diferencia de Nuestra Coalición. Morena no entró en el dos mil dieciocho con AMLO, no entró a Jalisco en el dos mil veintiuno y en el dos mil veinticuatro no va a entrar.

Dame la oportunidad de representarte, de ser tu voz en el Congreso y de que juntos nos apoderemos de la toma de decisiones y avancemos a un Jalisco digno y seguro para todos, ayúdame a asegurar un buen presupuesto para Jalisco, ayúdame a proteger a nuestros niños y a nuestras niñas.

Muchas gracias por escucharme y también por recibirme en tu casa. Este dos de junio marca todas las boletas por el PAN, por el PRI o por el PRD. Soy Danira Roden y con tu ayuda lo vamos a lograr. Muchísimas gracias.

MARILYN SICILIA, PERIODISTA Y CONDUCTORA DE QUIERO TV: Gracias Danira por su réplica. Ahora toca el turno de José Luis Sánchez que a partir de este momento tiene dos minutos. Corre su tiempo.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ: ¿Qué van a hacer estas respetables mujeres en la Cámara de Diputados si no llevan un texto escrito? Y además preguntarse también fundadamente quién elabora esos textos porque se ve claramente que ni siquiera en lectura previa habían realizado de los mismos. En la Cámara necesitamos a hombres y mujeres libres que sean autónomos, que sean capaces de defender en tribuna los intereses de la nación y del pueblo mexicano, pero ambas representan a lo que ya no queremos. La corrupción, el PRI y el PAN que hoy ya están de la mano y salen abrazados a pasear por la plaza, antes eran enemigos acérrimos y Movimiento Ciudadano responsable de la desaparición de más de dieciocho mil jaliscienses.

Esta es una crisis humanitaria terrible. Somos el estado con más desapariciones en el país y en el mundo diría yo, y no se ve que estén preocupados por el tema. Al contrario, Enrique Alfaro defenestra a las madres buscadoras, a los familiares desaparecidos y la corrupción pues ese ha sido el sello característico, ellos vienen del mundo empresarial, particularmente Pablo Lemus, solo piensan en el lucro y en la ganancia y no en los intereses de la gente.

Y por otro lado defenestran al Presidente Andrés Manuel López Obrador y resulta que es el Presidente que tiene el más alto nivel de aprobación de todos los que ha habido en la historia de México y el que tiene mayor legitimidad democrática desde los tiempos de la Revolución Mexicana. Nadie había sacado tantos votos como López Obrador, treinta y tres millones de votos que ahora se van a ampliar porque el pueblo de México va a refrendar la continuidad de este proceso de cambio y transformación apoyando precisamente a Claudia Sheinbaum y en el caso de Jalisco a Claudia Delgadillo.

Porque no hay duda, vamos a ganar la gubernatura del estado, vamos a ganar el congreso local y la mayoría de los ayuntamientos. El pueblo ya no quiere movimientos ciudadanos.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO 1: Gracias. Bueno, se agotó el tiempo de esta mesa de análisis con los aspirantes al Distrito trece Federal, que es Tlaquepaque, Guadalajara. Les recordamos que ustedes pueden continuar este debate o análisis a través de las redes sociales de 'quiero TV' y 'Canal diez'. Gracias Danira, gracias José Luis, gracias **DATOPROTEGIDO** gracias Marilyn. Hasta la próxima.



47. De lo anterior, se puede observar que se trata de una mesa de análisis, en donde se encuentran dos personas conductoras y las tres candidaturas a la diputación federal en comento.
48. El ejercicio constó de cuatro rondas en donde cada candidatura contó con la misma cantidad de tiempo para participar.
49. El conductor explicó que habría una primera ronda en la que las candidaturas podrían exponer sus principales propuestas, para lo cual, contaron con hasta un minuto treinta segundos. En este segmento la denunciada refirió, entre otras cuestiones, que con los gobiernos naranjas el programa de mochilas y útiles escolares está garantizado por ley, mientras que, José Luis Sánchez, señaló que lucharía por establecer de manera definitiva en la norma constitucional que la semana laboral sea de cuarenta horas.
50. Luego, la periodista comentó que continuarían con la segunda ronda donde se les pregunto cuáles eran las necesidades de su distrito, en donde contaron con la misma cantidad de tiempo para expresarse.
51. En este segmento, el entonces candidato refirió entre otras cuestiones, que la inseguridad agobia a las personas en Jalisco, donde hay más de dieciocho mil desaparecidos, en buena medida, debido a la ineficiencia y complicidad del actual gobierno de Movimiento Ciudadano.
52. Señaló, además, que por lo que se refiere al PRI, PAN y PRD es el frente conservador responsable del saqueo de la nación y del empobrecimiento de las y los mexicanos.
53. Posteriormente, dentro de la tercera ronda se abordó la pregunta de *¿Por qué el electorado debe votar por usted?* En este segmento el entonces candidato señaló, entre otras cuestiones “...y creo que al Parlamento hay que ir a reflexionar, analizar y a debatir y no a estar leyendo como lo hace **DATOPROTEGIDO**, que casi de memoria repite los textos que trae escritos. Va a necesitar un guion cada vez que suba a la tribuna más alta de la nación mexicana...”
54. *En la cámara necesitamos hombres y mujeres libres que sean autónomos, que sean capaces de defender en la tribuna los intereses de la nación y del pueblo, pero ambas representan a lo que ya no queremos. La corrupción, el PRI y el PAN que hoy ya están de la mano y salen abrazados a pasear por la plaza,*

antes eran enemigos acérrimos y Movimiento Ciudadano responsable de la desaparición de más de dieciocho mil jaliscienses. Esta es una crisis humanitaria terrible. Somos el estado con más desapariciones en el país y en el mundo diría yo, y no se ve que estén preocupados por el tema.

Finalmente, las personas periodistas señalaron que entrarían a la cuarta ronda en donde a manera de réplica, podrían exponer lo que consideraran y en donde José Luis Sánchez refirió “... *qué van a hacer estas respetables mujeres en la Cámara de Diputados si no llevan un texto escrito, además preguntarse también fundamentalmente pues quién elabora esos textos, porque se ve claramente que ni siquiera lectura previa habían realizado eh, de los mismos*”.

55. De esta manera, una vez expuesto el contenido de la mesa de análisis de donde se desprenden las expresiones denunciadas, este órgano jurisdiccional procederá a analizarlas a la luz de los cinco elementos que deben de considerarse en los casos que se aborda la presunta comisión de VPMRG, previstos en la jurisprudencia 21/2018, de la siguiente manera:
 56. **1. Que el acto u omisión se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o en el ejercicio de un cargo público.**
 57. Este elemento se actualiza, pues al momento de los hechos denunciados, **DATOPROTEGIDO** y la conducta se da en el marco de una mesa de análisis junto con las otras dos candidaturas.
 58. **2. Sea perpetrado por el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de estos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.**
 59. Este elemento se actualiza debido a que la conducta denunciada la realizó el entonces candidato, quien contendía por el mismo distrito que la denunciante.
 60. **3. Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.**
 61. Este elemento no se actualiza ya que, de las expresiones contenidas dentro del video referido, no se advierten elementos que pudieran ajustarse a algún tipo de violencia contra la mujer, toda vez que no se desprende que tuvieran



como finalidad menoscabar o causar algún daño físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual.

62. Ello es así, ya que las expresiones realizadas por el entonces candidato atendieron a la dinámica de la mesa de análisis en donde, a manera de debate, las tres candidaturas no solo manifestaron trayectorias y promesas de campaña, sino que también llevaron a cabo un debate álgido en el que todas las personas participantes buscaron desalentar la intención de voto de las otras candidaturas.
63. Es decir, en el marco de ese intercambio crítico de posturas políticas entre iguales (tres candidaturas contendientes por el mismo puesto de elección popular), José Luis Sánchez realizó una crítica dura, de la misma forma en que sus contrincantes participaban en la mesa de análisis, al destacar que leían el contenido de sus intervenciones, lo cual calificó de manera negativa al identificarlo como una actitud contraria a lo que la ciudadanía debería de esperar de sus representantes en Congreso de la Unión.
64. Al respecto, la Sala Superior ha señalado en la jurisprudencia 11/2008²⁰ que la libertad de expresión ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática.
65. Precisa también que no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que, apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos.
66. La libertad de expresión cuenta con un sistema de protección dual, lo cual supone que las **figuras públicas o personas con proyección pública** están expuestas a un control más riguroso de sus actividades y manifestaciones que las **personas privadas sin proyección pública**.²¹

²⁰ Jurisprudencia 11/2008, de rubro: LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.

²¹ Jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte 38/2013 de rubro "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SUS LÍMITES A LA LUZ DEL SISTEMA DUAL Y DEL ESTÁNDAR DE MALICIA EFECTIVA", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XIX, tomo 1, abril 2013, página 538.

67. Este umbral de protección diferenciada no se basa en la calidad de la persona, sino en el **interés público de sus actividades o actuaciones**, por lo cual la tolerancia a las intromisiones será mayor mientras se relacionen con las funciones públicas.²²
68. Se consideran **figuras públicas**, entre otras, las **personas servidoras públicas** o quienes **aspiran a un cargo público** (de elección popular o no) para asegurar un análisis pormenorizado de sus perfiles,²³ lo cual es plenamente aplicable a la denunciante y a José Luis Sánchez que, al momento de la mesa de análisis, ostentaban candidaturas.
69. Las **expresiones** que se realizan **sobre dichas figuras públicas** tienen **relevancia pública** porque están relacionadas con el control que la ciudadanía hace sobre su desempeño,²⁴ lo cual también se involucra en la causa, porque, como ya se ha referido, las expresiones denunciadas únicamente se dirigieron a identificar lo que el entonces candidato consideró que era una característica indeseable para una posible diputada.
70. Así, al inscribirse dentro del debate sobre temas de interés público, las expresiones que se realicen respecto de las **actividades o actuaciones de las figuras públicas** pueden incluir **críticas desinhibidas, robustas y abiertas, así como ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre dichas personas**, puesto que ello constituye un

²² Ídem.

²³ Tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte CLXXIII/2012 de rubro "LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. CONCEPTO DE FIGURA PÚBLICA PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DUAL", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XI, tomo 1, agosto 2012, página 489; CCXXIII/2013 de rubro "LIBERTA DE EXPRESIÓN. QUIENES ASPIRAN A UN CARGO PÚBLICO DEBEN CONSIDERARSE COMO PERSONAS PÚBLICAS Y, EN CONSEUCENCIA, SOPORTAR UN MAYOR NIVEL DE INTROMISIÓN EN SU VIDA PRIVADA", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXII, tomo 1, julio 2013, página 562; CCXXIV/2013 de rubro "LIBERTA DE EXPRESIÓN. LA INJERENCIA EN LA VIDA PRIVADA DE QUIENES PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA CARGOS PÚBLICOS, SE JUSTIFICA POR EL INTERÉS PÚBLICOS QUE REVISTEN DICHOS PROCEDIMIENTOS", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXII, tomo 1, julio 2013, página 561; y CCXXV/2013 de rubro "LIBERTA DE EXPRESIÓN. LA INJERENCIA EN LA VIDA PRIVADA DE QUIENES PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA CARGOS PÚBLICOS, NO SE LIMITA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROPIOS CONTENDIENTES", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXII, tomo 1, julio 2013, página 561.

²⁴ Tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte CLII/2014 de rubro "LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO DE LAS EXPRESIONES, INFORMACIONES, IDEAS Y OPINIONES SOBRE FUNCIONARIOS Y CANDIDATOS", *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 5, tomo I, ABRIL 2014, PÁGINA 806.



presupuesto de sociedades plurales, tolerantes, abiertas, y, por tanto, democráticas.²⁵

71. En el presente caso, estamos ante una crítica válida en el marco del **debate público**, porque:

- El contenido denunciado estuvo compuesto por cuatro rondas, dentro de las cuales las candidaturas tuvieron la misma cantidad de tiempo para participar.

- Como parte de la referida mesa de análisis, las personas participantes presentaron diversas propuestas.

- De la misma manera, también expusieron distintas críticas contra sus contrincantes para desvirtuar o desalentar la idea de voto.

72. Ahora bien, no pasa inadvertido para este órgano jurisdiccional que la denunciante adujo la presunta vulneración de violencia simbólica y psicológica en su modalidad de violencia digital derivado de las siguientes manifestaciones:

“...y creo que al Parlamento hay que ir a reflexionar, analizar y a debatir y no a estar leyendo como lo hace la candidata de Movimiento Ciudadano, que casi de memoria repite los textos que trae escritos. Va a necesitar un guion cada vez que suba a la tribuna más alta de la nación mexicana...”;

En la cámara necesitamos hombres y mujeres libres que sean autónomos, que sean capaces de defender en la tribuna los intereses de la nación y del pueblo, pero ambas representan a lo que ya no queremos. La corrupción, el PRI y el PAN que hoy ya están de la mano y salen abrazados a pasear por la plaza, antes eran enemigos acérrimos y Movimiento Ciudadano responsable de la desaparición de más de dieciocho mil jaliscienses. Esta es una crisis humanitaria terrible. Somos el estado con más desapariciones en el país y en el mundo diría yo, y no se ve que estén preocupados por el tema; así como,

“... qué van a hacer estas respetables mujeres en la Cámara de Diputados si no llevan un texto escrito, además preguntarse también

²⁵ Jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte 32/2013 de rubro “LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO AL HONOR. EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE”, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XIX, tomo 1, abril 2013, página 540.

fundamentalmente pues quién elabora esos textos, porque se ve claramente que ni siquiera lectura previa habían realizado eh, de los mismos”.

Al respecto, se considera que no se actualiza violencia simbólica y psicológica en su modalidad de violencia digital debido a que, como se ha señalado, las expresiones señaladas consistieron en críticas desinhibidas que se encuentran tuteladas por la libertad de expresión, en las que no se advierte que se hubiera buscado generar un menoscabo a la denunciante ni a su candidatura, ni atendieron a una lógica de subordinación frente al entonces candidato. Razón por la cual, se considera que no afectó la psique de la denunciante en la transmisión digital que se analiza.

73. **4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.**
74. Este elemento no se tiene por actualizado debido a que, de los hechos denunciados, no se desprende que dichas expresiones tuvieran por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos político o electorales, sino más bien, configuran una crítica severa a lo expuesto, como parte de la dinámica del debate.
75. En efecto, las críticas realizadas por el denunciado atendieron a una conducta en concreto que, desde su punto de vista, destacó como indeseables públicamente.
76. Es decir, las manifestaciones no fueron dirigidas a menoscabar o limitar sus aspiraciones políticas sino a que, el hecho de que la denunciada leyera su participación, lo consideró como incorrecto.
77. **5. Se base en elementos de género: i. se dirija a una mujer por ser mujer; ii. tenga un impacto diferenciado en las mujeres y iii. afecte desproporcionadamente a las mujeres.**
78. Los comentarios materia de denuncia responden a un debate político en el que se manifestaron ideas u opiniones respecto de las otras candidaturas contrincantes.
79. Razón por la cual, las manifestaciones atendieron a una lógica entorno a desvirtuar o cuestionar las conductas de las personas participantes dentro del



debate. Por lo que, el hecho de que el denunciante las llamara “apreciables mujeres”, no se traduce en un elemento tendente a descalificarlas por su género, al no contener elementos estereotípicos o discriminatorios, sino más bien a identificarlas, sin que con ello se cuestione su condición de mujer o su capacidad como tal.

80. En efecto, para este órgano jurisdiccional se trató de un ejercicio válido en el que se expresaron ideas a favor o en contra de las candidaturas y que, en el caso del denunciante, cuestionó el desempeño de la entonces candidata en la mesa de análisis y lo que ello podría significar en el Congreso de la Unión.
81. De lo anterior, esta Sala Especializada concluye que no se actualiza la infracción denunciada
82. Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

ÚNICO. Es **inexistente** la infracción denunciada, en los términos de la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal.

ANEXO ÚNICO

A. Pruebas que obran en el expediente

1. Pruebas aportadas por la parte denunciante:

1.1 **DOCUMENTAL PÚBLICA.**²⁶ Consistente en constancia de registro **DATOPROTEGIDO**.

1.2 **TÉCNICA.** Consistente en la certificación de la liga de la página de *Facebook*, que contiene el video de la mesa de análisis realizada por el medio de comunicación *Quiero Noticias*: **DATOPROTEGIDO**.

2. Pruebas recabadas por la autoridad instructora:

2.1 **DOCUMENTAL PÚBLICA.**²⁷ Consistente en el acta circunstanciada de veintiocho de mayo, la cual certificó el contenido del enlace denunciado.

2.2 **DOCUMENTAL PÚBLICA.**²⁸ Acta circunstanciada de siete de junio que certificó el duplicado del contenido denunciado.

2.3 **DOCUMENTAL PÚBLICA.**²⁹ Acta circunstanciada de diecisiete de junio que se levantó con el objeto de practicar la diligencia en atención a la búsqueda en el SIIRFE, ordenada en el acuerdo de catorce del mismo mes.

3. Pruebas aportadas por la parte denunciante³⁰:

3.1 **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en todas las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente asunto, en todo lo que le beneficie.

²⁶ Foja 4 del cuaderno accesorio único.

²⁷ Fojas 21 a 25 del cuaderno accesorio único.

²⁸ Fojas 99 a 104 del cuaderno accesorio único.

²⁹ Fojas 114 a 117 del cuaderno accesorio único.

³⁰ Foja 198 del cuaderno accesorio único.



3.2 PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Consistente en todo lo que beneficie a sus intereses.

Reglas para valorar los elementos de prueba

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas, dada su propia y especial naturaleza, tendrán valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no exista elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieran. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

Respecto del contenido de los elementos de prueba relacionados con respuestas a diligencias de investigación emitidas por personas que, además de imputadas en la presente causa tienen el carácter de autoridades del Estado, su valor probatorio dependerá del contenido de la documentación o constancias que se analicen.